Participación de los Pueblos Indígenas en el Proceso de la Consulta de la Carta de la Tierra

El Consejo de da Tierra, con la colaboración de sus instituciones asociadas, ha estado llevando a cabo esfuerzos significativos para incluir la participación de los Pueblos Indígenas dentro de los mecanismos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo sostenible. De esa forma, se han iniciado dos procesos con estos pueblos, dentro del contexto de la estrategia del Consejo de la Tierra: empoderar a la sociedad civil para hacer posible la sostenibilidad.

Primeramente, en mayo de 1996, los esfuerzos del Consejo de la Tierra y el Instituto Fetzer se concretaron en la reunión <u>Pueblos Indígenas</u>, <u>Madre Tierra y Espiritualidad</u>, que congregó Pueblos Indígenas de las Américas, en San José, Costa Rica. Este taller representó el principio de un proceso de consulta con líderes espirituales y ancianos, con el fin de fortalecer y consolidar su capacidad de influir en los mecanismos de toma de decisiones. En agosto de 1996, se celebró una reunión de seguimiento, con el fin de evaluar el Plan de Acción que surgió de la consulta de mayo, y que es considerado como el elemento clave que guiará este proyecto hacia las próximas fases. También se discutió, en esa ocasión, su participación en los procesos de consulta de la Carta de la Tierra y Río + 5.

Para efectos del proyecto mencionado, los participantes crearon y se congregaron en un Consejo Espiritual Consultivo, cuyo objetivo principal es jugar un rol de liderazgo en la conservación de los valores culturales y espirituales entre los Pueblos Indígenas, así como en la diseminación de información sobre estos principios al resto del mundo.

Debido a que la espiritualidad es el fundamento de todas las sociedades indígenas, sus actividades y formas de vida se gobiernan mediante la aplicación de estos valores que aboga por un ambiente sano. Además, su relación íntima con la naturaleza está basada en la creencia espiritual que la Madre Tierra y

todas las formas de vida son parte de un mismo designio. Por estas razones, este proyecto toma en consideración sus **creencias espirituales**, su **relación íntima con naturaleza**, su **ciencia y tecnología**, al igual que su **conocimiento** y **habilidades de conservación y restauración**.

En junio, el segundo proceso inició con la celebración de una consulta técnica sobre "Derechos Indígenas, Legislación Ambiental y Desarrollo Sostenible". Copatrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con fondos del Banco Mundial, la consulta reunió a abogados y expertos indígenas en San José, para analizar posibles contradicciones entre el contenido de las leyes nacionales y la legislación internacional vigente, con respecto a temas indígenas y ambientales. Anterior a la reunión, algunos de los participantes desarrollaron casos de estudio concretos para ilustrar la experiencia de sus propias comunidades. Posteriormente, durante las sesiones de trabajo, se propusieron sugerencias, que se espera se materialicen en acciones concretas, para facilitar la aplicación de estos sistemas legales, limitando posibles errores y contradicciones futuras.

Estos dos procesos están dirigidos a reconocer la importancia de los Pueblos Indígenas dentro de los mecanismos de toma de decisiones. Se espera, asimismo, que estos pueblos tengan la oportunidad de participar en el proceso de la Carta de la Tierra para expresar sus opiniones en problemas relacionados con el desarrollo sostenible.

Actualmente, el Programa de Pueblos Indígenas del Consejo de la Tierra también se encuentra concentrando sus esfuerzos en informar e invitar a líderes indígenas de otras regiones del mundo para que se unan a este proyecto, o inicien procesos similares dentro de sus propias comunidades.

I. El Proceso de Consulta de la Carta de la Tierra:

Durante su segunda reunión, el *Taller sobre el Plan de Acción*, los miembros del Consejo Espiritual Consultivo llegaron a las conclusiones siguientes:

- El proceso de Consulta de la Carta de la Tierra es un esfuerzo ambicioso para asociar perspectivas de diferentes naciones que apuntan a lograr el desarrollo en equilibrio con Madre Tierra.
- La Carta de la Tierra debe tomar en cuenta los más graves problemas que la humanidad está enfrentando en la actualidad.
- Por ello, los miembros de este Consejo solicitan que todas las naciones del mundo desarrollen una relación de trabajo para proteger y conservar el medio ambiente y la Madre Tierra para las generaciones futuras.

1.1. "Cuáles valores, principios, y/o códigos de conducta de su organización, área de actividad o tradición moral podrían contribuir al desarrollo de la Carta de la Tierra?

Se debe considerar a los Pueblos Indígenas como los guardianes de los recursos que sostienen la vida. Ellos han demostrado tener éxito en el desarrollo de mecanismos y técnicas en armonía con su entorno. Para ellos, tales recursos representan una posesión valiosa, porque su filosofía integra la naturaleza con sus creencias espirituales, basadas en el respeto a la Madre Tierra y el bienestar de la comunidad.

a) Espiritualidad y Madre Tierra

Nuestros antepasados decían que por la mañana, antes de estar en contacto con otros seres humanos o animales, debemos hablar con los espíritus y recordar el Sol, la Tierra, el Universo, todo lo que existe en el cielo. Es lo que se reconoce por la fuerza del Espíritu, que tiene un gran poder. De este modo, el espíritu abre la mente al conocimiento. Los espíritus de nuestros antepasados están arriba, en los volcanes y en el agua (...)

(Domingo Collueque)

A pesar de tantos desafíos que representa el mundo moderno, la espiritualidad todavía es la base de las sociedades indígenas, cuyos valores están presentes en todas sus actividades. Desde el momento en que despiertan, ellos hablan con

los espíritus y reconocen al Creador como una fuerza masculina y a la Madre Tierra como una femenina. También es importante subrayar que su visión cosmogónica no toma a los recursos naturales como una simple posesión económica; la espiritualidad indígena abarca la creencia que todas las formas de vida poseen un alma. Esta creencia los ha guiado a mantener un equilibrio dentro de su entorno.

El día que creamos que los árboles, los animales y todas las cosas tienen un espíritu, empezaremos a respetar la naturaleza. Si no llegamos a esta conclusión, si seguimos pensando que los árboles solo tienen un valor económico, vamos a acabar con la Madre Tierra.

(Faustino Alba)

Por esta razón, existe un fuerte vínculo entre la Tierra y sus valores espirituales, basados en la filosofía holística y la creencia que las mujeres simbolizan el Planeta y, por consiguiente, son sagradas. Como la Madre Tierra, ellas traen vida al mundo y es por la vida misma que los seres humanos deben aprender a vivir en equilibrio, respetando la creación. Los cambios, sin embargo, que actualmente la Madre Tierra está padeciendo, son consecuencia de la destrucción de los recursos naturales y el ambiente. Por ello los terrenos se convierten en desiertos y no producen lo que solían, los ríos se están secando y el aire y el agua se contaminan.

La Carta de la Tierra es un proceso que pretende establecer principios básicos para garantizar el respeto hacia el ambiente, frente al desarrollo y la presencia de otras presiones. Para tomar en consideración la opinión y creencias de diversos sectores, incluyendo los valores indígenas relacionados con el equilibrio del Planeta, los seres humanos deben aprender a caminar suavemente en equilibrio con la Madre Tierra. Este es el mensaje que los Pueblos Indígenas quieren compartir con otros sectores y gobiernos. Si las advertencias y las voces de estos pueblos se ignoran y la explotación de los recursos naturales continúa, entonces, según las revelaciones indígenas, las voces de elementos naturales

hablarán con más fuerza. El desequilibrio lleva a catástrofes naturales, las cuales ya están sucediendo a lo largo del mundo.

Los Pueblos Indígenas, sin embargo, hablan sobre el principio de una nueva era, el *"Pachacuti"* que es el retorno a la luz:

Existe la creencia que de la misma manera que los humanos se mudan de ropa cada día, la Madre Tierra también se muda y asea : aparecerán nuevos riachuelos, nueva vegetación, nueva esperanza.

(Taita Benito Mamani)

Los Pueblos Indígenas también tienen su propio concepto sobre la muerte. Ellos poseen el conocimiento del mundo espiritual y el entorno natural para poder vivir en armonía con la Madre Tierra:

"Si no vivimos este conocimiento, morimos como tontos, y se dice que es como no merecer morir. Pero si llevamos una vida plena basada en el conocimiento, entonces podemos decir que merecemos morir. Al morir, entramos en el mundo real: el mundo del espíritu.

(Alvin Manitopias)

Por sí solos, otros sectores de la sociedad no han realizado eficazmente la tarea de compensar el daño causado a la Madre Tierra. Por esta razón, los Pueblos Indígenas desean tomar parte en este proceso, según su propia filosofía, creencias espirituales y las profecías que han predicho.

b. Ciencia y Tecnología

Aunque el conocimiento indígena es diferente al paradigma occidental de desarrollo, los Pueblos Indígenas poseen una ciencia que ha estado en armonía con la Madre Tierra durante miles de años y que les ha permitido desarrollar sus comunidades de forma sostenible.

"Nuestros ancestros fueron también matemáticos, antropólogos, científicos, ingenieros y doctores. Sin embargo, la cultura occidental no reconoce que tenemos también una ciencia, que no se encuentra escrita en libros, ni en archivos. Lo que es ciencia para nosotros, es empírico para ellos, y lo que es ciencia para ellos es algo diferente para nosotros

(José Luis Jimbiquiti y Sofía Painiqueo)

Aunque hay una falta de aceptación hacia esta ciencia, algunos conceptos y métodos desarrollados por los Pueblos Indígenas están siendo utilizados actualmente por otros científicos e instituciones académicas. La ecología, por ejemplo, es un tema reciente y sus términos sólo han estado en uso durante unos veinte años. Los Pueblos Indígenas, por otro lado, han estado viviendo en un ecosistema equilibrado durante siglos. Así, ellos se niegan a usar químicos y otros productos dañinos que algunas tecnologías "modernas" propician. Por la razón anterior, los Pueblos Indígenas cuestionan el hecho sobre si la

Por la razón anterior, los Pueblos Indígenas cuestionan el hecho sobre si la ciencia y la tecnología se encuentran en un estado tan avanzado, porqué se continúa contaminando el agua, el aire y la tierra?

Nosotrosno usamos productos que son dañinos para los seres humanos o su salud, ni parael ambiente. Por esta razón, nuestros antepasados vivieron tanto tiempo sin contaminación

(José Luis Jimbiquiti).

Con respecto a la salud, los Pueblos Indígenas también tienen su propios médicos y una medicina que encierra conocimientos tradicionales y ancestrales. Su ciencia médica está basada en el conocimiento y uso de plantas con propiedades curativas. Esta sabiduría se transmite de los sanadores tradicionales a los jóvenes a través de un largo proceso.

Para conservar estos valores y ciencia, deben escogerse aprendices. Esta es una manera de consolidarnos como pueblos. Podríamos compartir esta sabiduría con el mundo, a través de un mensaje que cada uno de nosotros puede llevar a la sociedad mundial

(Pedro Rodríguez Macuna)

La sociedad global en la que el proceso de la Carta de la Tierra insiste, no sólo debe tener en cuenta una perspectiva sobre la civilización y el desarrollo. Debe estar, por el contrario, basada en el respeto hacia diferentes puntos de vista y enfoques, incluyendo la ciencia y la tecnología tradicional, con el objetivo de lograr un consenso sobre las tendencias del desarrollo a nivel mundial.

c. Habilidades y Conocimiento sobre Conservación y Restauración

Dentro del proceso evolutivo del derecho internacional contemporáneo, así como de los sistemas jurídicos nacionales, deben analizarse los problemas ambientales desde diferentes perspectivas. En ese sentido, en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, en 1992, los líderes del mundo reconocieron el conocimiento y capacidad que los Pueblos Indígenas poseen para manejar, en una manera sostenible, los recursos naturales y los frágiles entornos.

El capítulo 26 de la Agenda 21 reconoce a nuestros pueblos como defensores del medio ambiente, y nosotros tenemos la riqueza cultural y espiritual para cumplir este papel. Por ello, nosotros debemos participar en este proceso. (Maximiliano Ferrer)

Los Pueblos Indígenas están dispuestos a compartir su conocimiento sagrado con otros sectores de la sociedad. Existe una aspiración común para trabajar con quienes deseen colaborar, basado en el respeto mutuo. Las enseñanzas indígenas abarcan técnicas, métodos y procedimientos para manejar, preservar y restaurar el ambiente.

- 1.2. La Carta de la Tierra se diseñará como un nuevo documento internacional de "ley blanda" y como un tratado de la gente, y puede y debe basarse en los principios que ya se han articulado en ley internacional.
- a) "Cuáles de esos principios ya manifestados en el derecho internacional ameritan ser incluidos en la Carta de la Tierra?

Muchos acuerdos internacionales, en particular algunos de los alcanzados en la Cumbre de la Tierra en 1992, se refieren a los problemas ambientales y el reconocimiento de la sabiduría y prácticas que los Pueblos Indígenas poseen con respecto al desarrollo sostenible.

Es particularmente importante resaltar la importancia de dos instrumentos internacionales: El Convenio 169 de la OIT y la Convención sobre Diversidad Biológica. El primero es considerado como la herramienta internacional más importante para la promoción y protección de los Pueblos Indígenas, porque incluye demandas indígenas fundamentales y les da reconocimiento

internacional. También es el único instrumento legal internacional que regula esos derechos desde diferentes perspectivas y ámbitos de interés, porque es el resultado de varias consultas iniciadas en 1986, no sólo con agencias gubernamentales y no gubernamentales, sino también con la participación de los propios Pueblos Indígenas.

Por otro lado, la Convención sobre Diversidad Biológica reconoce el derecho de estos pueblos a participar en la conservación y protección de la biodiversidad, sobre todo dentro de sus hábitats originales. También establece la obligación de los Estados de respetar, conservar y mantener el conocimiento que las poblaciones indígenas tienen en este campo, promoviendo su aplicación, pero con la aprobación de aquellos que poseen dicho conocimiento. Además, la Convención no sólo estipula su participación en este proceso, sino que también reconoce la importancia del conocimiento, prácticas y tecnología que utilizan, las cuales, a lo largo de los siglos, ha demostrado ser sostenible.

Con respecto a los principios contenidos en estos instrumentos internacionales, los que deben ser incluidos en la Carta de la Tierra son lo siguientes:

Convenio 169 de la OIT:

Artículo: Area que regula:

- 2 Reconoce y promueve los derechos fundamentales en materia social,
 económica y cultural de los Pueblos Indígenas, y solicita a los gobiernos
 nacionales que protejan estos derechos y garanticen el respeto a su integridad.
- 3 Reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas y Tribales al goce de suslibertades fundamentales sin obstáculos, discriminación ni coerción.
- 4 Establece la obligación de adoptar medidas internas especiales, con el consentimiento y aceptación de los Pueblos Indígenas, para salvaguardar su propiedad, instituciones, cultura y entorno.

Artículo: Area de Regulación:

- 5 Solicita la protección, el respeto y la integridad de los valores sociales, culturales, religiosos y espirituales de estos pueblos.

- 6 Estipula que los gobiernos deben consultar a los Pueblos Indígenas cuando se considere cualquier medida que puede afectarlos directamente.
- -7 Estipula, respecto al artículo precedente, que los Pueblos Indígenas tienen el derecho a decidir sus propias prioridades con respecto al proceso de desarrollo, sobre todo cuando afecta sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ellos ocupan. También urge a los gobiernos que reconozcan el derecho que estos pueblos poseen a ejercer control sobre su desarrollo económico, social y cultural. Siempre que sea apropiado, se deben efectuar los estudios necesarios para evaluar los impactos sociales, espirituales, culturales y medioambientales hacia ellos y sus territorios, que puedan producir las actividades planificadas de desarrollo.
- -8, 9 y 10 Reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas para mantener sus costumbres y ley consuetudinaria, al punto en que sea compatible con el sistema legal nacional y los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- -13 Reconoce la importancia especial que la tierra posee para las culturas y los valores espirituales de los Pueblos Indígenas.
- -14 Reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a la tenencia de la tierra.
- -15 Se refiere a la importancia de salvaguardar el derecho de estos pueblos para participar en el uso, dirección y conservación de los recursos naturales que pertenecen a sus territorios.
- -23 Promueve actividades para fortalecer las culturas indígenas y su autodependencia y desarrollo económico.
- -27 Estipula la importancia de incorporar la historia, el conocimiento y tecnología indígena, así como sus sistemas de valores, en programas de educación.

 También reconoce su derecho para establecer sus propias instituciones educativas.
- -28 Estipula la importancia de conservar y promover los idiomas indígenas.
- -30 Solicita a los gobiernos adoptar medidas apropiadas a las tradiciones y culturas de los Pueblos Indígenas, para que conozcan sus derechos y deberes. Artículo: Area de Regulación:

-31 Solicita a los gobiernos para tomar medidas educativas entre todos los sectores de las sociedades nacionales, con el objeto de eliminar prejuicios hacia los Pueblos Indígenas. Los libros de texto de la historia y otros materiales educativos deben proporcionar una descripción justa y exacta sobre las sociedades indígenas y sus culturas.

La Convención sobre Diversidad Biológica:

(Análisis por el Dr. Rubén Chacón)

Artículo: Area de Regulación:

- Preámbulo. Reconoce la relación de los pueblos indígenas con los recursos biológicos.
- 8 inciso j). Establece el derecho indígena a administrar y participar de los recursos que ofrece la diversidad biológica de sus territorios.
- 10 inciso c). En relación a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica se insta a proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos de acuerdo a las prácticas tradicionales.
- 17.2. En cuanto al intercambio de información para conservar y utilizar la diversidad biológica, se tutela a este respecto los conocimientos tradicionales.
- 18.4. En el ámbito de la cooperación científica se llama a intercambiar experiencias e información en el desarrollo tecnológico, incluyendo aquí las tecnologías autóctonas o tradicionales.
- b) "Cuáles nuevos principios además de los ya formulados en el derecho internacional deben ser incluidos en la Carta de la Tierra?

Con respecto al Resumen de Principios, la filosofía de los Pueblos Indígenas difiere con algunos puntos presentados en este documento, y es posible que otras naciones encuentren diferencias significativas entre este primer enfoque y sus propias culturas. La Carta de la Tierra, por tanto, debe incluir conceptos que expresen los valores de diversos pueblos y culturas.

"Esta Carta debe provenir de nuestros pueblos, de nuestros corazones y entendimiento. Así debemos presentarla ante el consenso universal, en nuestros propios términos..."

Principio I: La Meta, una Sociedad Global

El objetivo general del derecho internacional ambiental y de desarrollo sostenible es la formación de una sociedad global de todos los pueblos y naciones para asegurar, para las presentes y futuras generaciones, el bienestar de la humanidad y de la gran comunidad viva, promoviendo el desarrollo equitativo y sostenible y protegiendo y restableciendo la salud y la integridad de la biosfera de la Tierra, de la cual toda vida es parte y separada de la cual la humanidad no puede sobrevivir ni realizar su potencial creativo. Esta alianza global debería fundarse sobre el compromiso con un marco integrado de principios éticos compartidos y guías prácticas.

Los Pueblos Indígenas consideran que la "formación de una sociedad global" es una aspiración común de la mayoría de los seres humanos. Quienes viven y comparten un mismo planeta, deben creer firmemente en la necesidad de formar una comunidad global, una sociedad en la cual se reconoce y respeta un objetivo común: salvaguardar la Tierra para las generaciones futuras.

"Esta alianza incluye nuestra participación, porque propone la inclusión de todos los seres humanos dentro de una sociedad global. Nuestros ancestros han luchado por alcanzar el equilibrio, por hacer de la Tierra un planeta mejor. La meta de constituir esta alianza enmarca los ideales de los Pueblos Indígenas" El Consejo Consultivo considera que esta alianza global no puede estar basada en simples "principios éticos". Se debe, por tanto, fortalecer el sentido del principio, reforzando la base de la sociedad global a través de la consecución de compromisos más profundos entre todas las naciones, culturas y sectores de la sociedad.

Por otra parte, se necesita llegar a un claro entendimiento del término "Sociedad Global". Dentro de los círculos de la economía, por ejemplo, se habla de una globalización del mercado, pero ello no necesariamente representa un impacto positivo para los pueblos en general. Finalmente, se presentaron inquietudes sobre los siguientes puntos:

La manera en que se obligará a quienes irrespeten estos principios éticos, humanos y universales, a cambiar de actitud

La forma en que este consenso y la alianza global serán alcanzados.

Se espera que estas inquietudes sean tomadas en consideración e incluidas en la Carta de la Tierra.

"Nuestros actos de todos los días son sagrados y religiosos. Ellos muestran nuestra reverencia, agradecimiento y respeto a la Madre Tierra. Deseamos compartir ésto con las otras sociedades para lograr esta alianza global".

Principio II: La Situación Humana

Los problemas ambientales y de desarrollo que enfrenta la humanidad involucran un complejo de asuntos interrelacionados, incluyendo: aumento en la degradación del ambiente global, deterioro y agotamiento de los recursos naturales, consumo excesivo, presiones del aumento en la población, perpetuación de disparidades entre y dentro de las naciones, pobreza, contaminación, ignorancia, injusticia y conflictos armados. Las decisiones y alternativas que la humanidad escoja en respuesta al desafío de estos problemas críticos tendrán consecuencias importantes para el futuro de la vida sobre la Tierra. La humanidad se encuentra en un momento decisivo de su historia.

Con respecto a "presiones del aumento en la población", se considera que este punto está estrechamente relacionado con el **Principio VI**, **Desarrollo Sostenible**, **inciso 6**:

6. El desarrollo y la ejecución de políticas demográficas apropiadas, que aseguren los niveles de población humana se mantengan dentro de la capacidad de acarreo de la Tierra, son necesarios para mejorar la calidad de vida de todas las personas y para proteger el ambiente.

Se expresó cierta preocupación con relación al contenido de estos principios, los cuales incluyen al aumento de la población como uno de los elementos que deterioran el ambiente, por lo que se debe asegurar el desarrollo y ejecución de políticas demográficas apropiadas. Es importante, sin embargo, añadir una

cláusula que se base en los valores de diferentes pueblos y en las regulaciones existentes en materia de derechos humanos, para definir el tipo de políticas a implementarse. Los métodos anticonceptivos, por ejemplo, han sido utilizados en Pueblos Indígenas y otras comunidades, sin su consentimiento ni consulta previa.

Este tema representa una situación delicada, ya que podría conducir a la ejecución de proyectos que, basados en estos principios, podrían producir un impacto negativo en las comunidades indígenas. Es necesario recalcar que estos pueblos ya poseen sus propios métodos anticonceptivos naturales.

Principio III: La Visión Mundial

- 1.- <u>La biosfera</u> es una unidad, un ecosistema único e indivisible, y todas las diversas partes que la constituyen son interdependientes.
- 2.- La humanidad es parte de la naturaleza y la comunidad viva y toda vida depende para su supervivencia y bienestar del funcionamiento de los sistemas naturales.
- 3.- Cada forma de vida es única y posee un valor intrínseco independiente de su valor a la humanidad. La naturaleza como un todo y la comunidad viva merecen respeto.

Esta "visión mundial" debe tomar en consideración creencias provenientes de diferentes sectores, incluyendo la percepción de los Pueblos Indígenas. Con referencia a "biosfera", este es un término científico moderno que el diccionario Oxford define como "regiones de la corteza y la atmósfera terrestre ocupadas por organismos vivientes". Este concepto se limita a seres vivientes en la superficie de la Tierra y ciertas formas de energía dentro de la atmósfera. Para los Pueblos Indígenas, sin embargo, la biosfera incluye otros elementos como el mundo mineral viviente, la dimensión espiritual y otras fuentes de energía que provienen de más allá de la atmósfera.

Algunos de estos elementos no son tangibles ni se encuentran "científicamente" comprobados, pero son considerados por los Pueblos Indígenas como esenciales.

Principio IV: Una Preocupación común y una responsabilidad universal

- 1. El bienestar de la comunidad viva y la protección del ambiente son una preocupación común de la humanidad.
- 2. La naturaleza como un todo, la Tierra y todas las formas de vida <u>deberían</u> ser respetadas. Todas las personas tienen una responsabilidad fundamental de respetar y cuidar la comunidad viva.
- 3. Proteger, preservar y, en la medida de lo posible, restablecer la salud e integridad de los ecosistemas, asegurando el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y los sistemas de soporte de vida en toda la Tierra.
- a. Brindar especial protección a los ecosistemas frágiles tales como los que se encuentran en desiertos, tierras semiáridas, montañas, humedales y ciertas áreas costeras y en islas pequeñas.
- 4. Conservar la biodiversidad incluyendo la diversidad de las especies, la gama de patrones genéticos dentro de cada especie y la variedad de los ecosistemas.
- a. Brindar especial protección a las especies amenazadas y sus hábitats.
- El Consejo Espiritual Consultivo está de acuerdo con lo incluido en este principio, excepto por un problema de forma, en lo que se refiere al párrafo 2: "La naturaleza como un todo, la Tierra y todas las formas de vida deberían ser respetadas". Se estima necesario cambiar "deberían" por "deberí", para fortalecer el compromiso sobre el respeto a la Madre Tierra.

Principio V: Los Derechos de las Personas

Con relación a este principio, se está de acuerdo con los puntos enunciados dentro del mismo.

Principio VI: Desarrollo Sostenible

- 1. El propósito del desarrollo es llenar las necesidades básicas de la humanidad, mejorar la calidad de vida para todos y garantizar un futuro seguro.
- 2. Toda la humanidad tiene el deber de integrar la conservación ambiental con la actividad de desarrollo en todas las fases y niveles para poder lograr el desarrollo sostenible, manteniendo el uso del recurso humano y las actividades relacionadas dentro de los límites de la capacitada de acarreo de los

- ecosistemas de soporte. El desarrollo sostenible promueve el bienestar tanto de las personas como de los ecosistemas.
- 3. La protección del ambiente se logra de mejor manera previniendo el daño ambiental en vez de tratar de remediar o compensar dicho daño .
- a. Las actividades propensas a causar un cambio o daño ambiental irreversible deberían evitarse por completo .
- 4. Las actividades propensas a causar un daño potencialo real al ambiente deberían ser precedidas por una evaluación exhaustiva de su impacto ambiental.
- 5. Principio Precautorio: En situaciones donde exista el riesgo de daño serio o irreversible al ambiente, la falta de certeza científica no deberá usarse como razón para posponer acciones que eviten daños potencialmente serios o irreversibles al ambiente.
- 6. El desarrollo y la ejecución de políticas demográficas apropiadas, que aseguren que los niveles de población humana se mantengan dentro de la capacidad de acarreo de la Tierra, son necesarios para mejorar la calidad de vida de todas las personas y para proteger el ambiente.
- 7. La eliminación de patrones no sostenibles de producción y consumo es esencial y requiere de la adopción de las siguientes medidas:
- a. Minimizar el agotamiento de los recursos no renovables.
- b. Asegurar que todos los recursos renovables se usen de manera sostenible.
- c. Usar todos los recursos con moderación y tan eficientemente como sea posible.
- d. Desarrollar y adoptar tecnologías que aumenten la eficiencia energética.
- e. Desarrollar y adoptar tecnologías que usen recursos renovables para generar energía.
- f. Prevenir, reducir y controlar la contaminación.
- g. Minimizar el desperdicio: reducir el volumen de materiales usados, reusar, reciclar.
- 8. Los gobiernos, empresas y otras organizaciones <u>deberían</u> cooperar en la promoción del desarrollo y la adopción de tecnologías ambientalmente sanas.

- 9. Los decisores de políticas <u>deberían</u> adoptar un sistema de indicadores económicos para medir la salud y el desarrollo económico que refleje el costo social y ambiental total de las actividades humanas, integrando así las medidas ambientales y económicas.
- 10. Los precios de los productos y de las materias primas <u>deberían</u> reflejar los costos sociales y ambientales totales, directos e indirectos, de su extracción, producción, transporte, comercialización y, si es del caso, de su disposición final.

 11. La paz y seguridad, la protección ambiental, el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes e indivisibles.

Se estima necesario cambiar "deberían" por "deben", para fortalecer el compromiso de la sociedad global con miras a alcanzar lo estipulado en estos principios.

Por otra parte, en el punto 3, "la protección del ambiente se logra de mejor manera previniendo el daño ambiental en vez de tratar de remediar o compensar dicho daño", se debe incluir una cláusula adicional. Esta debe reconocer que en aquellos casos en que la salud comunitaria se vea dañada o afectada, sus miembros deben ser indemnizados.

Dentro del mismo párrafo, en el inciso a) no se especifican cuáles son las actividades propensas a causar cambios o daños ambientales. Se considera que dentro de las mismas se deberían incluir ejemplos:

Las actividades propensas a causar un cambio o daño ambiental irreversible, tales como (....), deberían evitarse por completo".

Con relación al Principio Precautorio, se estima que este concepto también debe aclararse. El Consejo Consultivo apoya la moción de desarrollar dicho principio, debido a que representa una forma decombatir las acciones que dañan el ambiente, aunque no exista una certeza científica sobre las causas que producen ese deterioro.

"Deberemos reducir la marcha del desarrollo, si tenemos la certeza razonable que existen riesgos para el Planeta y las futuras generaciones, aún si éstos no están científicamente comprobados".

Principio VII: Equidad y Justicia

Se considera que este principio es uno de los más relevantes, ya que el inciso 7) se refiere específicamente a los Pueblos Indígenas.

Después de discutir el contenido del mismo, el Consejo Espiritual Consultivo, tomando en cuenta la percepción de los Pueblos Indígenas, decidió proponer las siguientes transformaciones. El párrafo original reza:

7. La identidad, la cultura y los intereses de los Pueblos Indígenas y especialmente sus enfoques tradicionales sobre desarrollo sostenible, deberían ser respetados y apoyados. Las personas indígenas tienen derecho a controlar sus tierras, territorios y recursos naturales y se les debería brindar oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones que pudieran afectar sus intereses en el área ambiental y de desarrollo

El nuevo párrafo propuesto por el Consejo Espiritual Consultivo es el siguiente:

7. La vida de los Pueblos Indígenas, su cosmovisión y especialmente sus enfoques sobre el desarrollo de la sostenibilidad, deben ser reconocidos, respetados y respaldados. Los Pueblos Indígenas poseen el derecho fundamental de ejercer un completo control jurisdiccional sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. Su derecho a la autodeterminación también debe ser reconocido, al igual que el derecho de ocupar sus tierras, lo cual constituye una ley natural de la humanidad. Los Pueblos Indígenas tienen la responsabilidad de proteger sus tierras ancestrales de la degradación ambiental, la cual afecta sus vidas, salud y sustento.

Principio VIII: Gobernación y Seguridad

Después de analizar los puntos incluidos en el Principio VIII, el Consejo Consultivo determinó estar de acuerdo con lo establecido dentro del mismo.

Principio IX: Protección Ambiental

El inciso 11) de este principio establece que:

11. Se deberá identificar, proteger, preservar y restaurar las áreas naturales o culturales, incluyendo la Antártida, que tengan una importancia estética, cultural, ecológica, científica y espiritual sobresaliente.

Este aspecto es relevante para los Pueblos Indígenas pues, en diversas ocasiones, sus lugares sagrados no han sido respetados por otros sectores. Por ello, se considera esencial incluir un inciso adicional, como número 12), que estipule lo siguiente:

12. Los sitios sagrados de los Pueblos Indígenas se deben proteger, preservar y restaurar.

Si se incluye el inciso anterior, el número 12) del Resumen de Principios constituiría el número 13).

El Consejo Espiritual Consultivo concluye que su participación en el proceso de consulta de la Carta de la Tierra es relevante, especialmente porque reunirá los principios básicos de conducta de las naciones y pueblos con respecto al entorno y el desarrollo, para asegurar la futura viabilidad e integridad del planeta. Se espera que un borrador de la Carta sea presentado ante las Naciones Unidas para su discusión y negociación, y se confía que para el año 2000 se apruebe un documento final. Este será el equivalente de la Declaración Universal de Derechos Humanos en materia de desarrollo sostenible.

Este documento debe basarse en los valores de diferentes sectores de la sociedad, tomando en consideración una diversidad de perspectivas y aproximaciones. A través de este mecanismo, se espera que se alcance un amplio sentido de pertenencia a este proceso de la Carta de la Tierra.

1.3. Muchos valores y principios que van a articularse en la Carta de la Tierra se fundan y reflejan ciertas actitudes básicas hacia la gente, la vida y la naturaleza como un todo.

Debe la Carta de la Tierra expresar actitudes humanas básicas tales como la maravilla, la gratitud, la humildad, el respeto a las personas, la reverencia hacia la vida, un sentimiento de santidad hacia la vida, un sentimiento de pertenencia al universo?

Las afirmaciones sobre los valores anteriores son parte de la filosofía y la visión cosmogónica de los Pueblos Indígenas. Sus vidas se basan en el respeto hacia la Madre Tierra y todas los demás seres vivientes. Su respeto hacia otras creencias y sistemas de valores también seencuentra profundamente arraigado; por tanto, los Pueblos Indígenas desean que este respeto sea recíproco. Esta es la preocupación fundamental de los Pueblos Indígenas dentro de esta sociedad global: la relación de trabajo para proteger la Madre Tierra para las generaciones futuras debe desarrollarse en una base de igualdad, respeto y no discriminación.

Todo ello implica un proceso de revaluación de actitudes, y la promoción de la tolerancia y el respeto entre todos, porque *"cada grupo de seres humanos posee su propia civilización y valores, pero nuestra tarea juntos es salvar a nuestro hogar común: la Madre Tierra"*.

Nosotros, como Pueblos Indígenas entendemos que nuestro planeta Tierra es nuestro hogar común. El problema es la actitud que cada uno de nosotros tiene mientras vive en nuestra propia casa. Para nosotros, por eso, la vida misma es una ceremonia sagrada.